



FOJI
FUNDACIÓN ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES
CHILE



**CARTA DE INTENCIÓN
ENTRE EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF),
FUNDACIÓN PARA LA CONFIANZA (FPLC) Y FUNDACIÓN DE ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES (FOJI)**

En Santiago, a los 10 días del mes de agosto de 2014, entre la Oficina para Chile del **FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA**, en adelante "UNICEF", con domicilio en Avda. Isidora Goyenechea 3322, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, representada por la Sra. Hai Kyung Jun; la **FUNDACIÓN PARA LA CONFIANZA**, Rut N° 65.034.418-9, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, representada por su Presidente, el Sr. José Andrés Murillo, chileno, cédula nacional de identidad N° _____, ambos domiciliados para estos efectos en Alameda 1370, oficina 505, Santiago, en adelante "FPLC"; y **FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, RUT N° 75.991.930-0, representada por su Director Ejecutivo, Sr. Walter Javier Valdebenito Pedreros, cédula nacional de identidad N° _____ ambas domiciliadas en Avda. Balmaceda N° 301 (Interior), comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "FOJI", se suscribe la presente carta de intención:

CONSIDERANDO:

- A. Que UNICEF tiene como principal finalidad promover la protección de los Derechos de los Niños, Niñas, y Adolescentes, ayudar a satisfacer sus necesidades más importantes y otorgarles más y mejores oportunidades para el desarrollo pleno de sus potencialidades.
 - B. Que UNICEF trabaja con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otros aliados a escala mundial en la defensa y promoción de estos derechos.
 - C. Que Fundación Confianza tiene por misión la promoción del buen trato, especialmente el buen trato infantil, el estudio y la creación de herramientas concretas para la prevención de abusos a la intimidad, especialmente del abuso sexual, a través del fortalecimiento de una lúcida confianza personal, del empoderamiento del yo y la creación de una red de apoyo y protección de las personas que podrían ser víctimas de estas situaciones.
 - D. Que FOJI tiene por misión elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país, brindando oportunidades para que todos los niños, niñas y adolescentes de Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas.
1. Todas las partes manifiestan su voluntad de trabajar en conjunto, mediante la firma de esta carta de intención, con el fin de articular acciones, esfuerzos, capacidades y conocimientos para desarrollar e implementar acciones conjuntas de promoción y

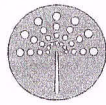


FOJI
FUNDACIÓN ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES
CHILE



difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes a lo largo del país. Asimismo, se harán esfuerzos conjuntos para promover, desarrollar e implementar políticas de promoción activa del buen trato y respeto por los derechos de niños, niñas y adolescentes al interior de la FOJI.

2. Para el cumplimiento de estos objetivos, las partes propenderán a:
 - a. Construir y mantener instancias permanentes de intercambio de información y documentación de interés.
 - b. Facilitar el acceso recíproco a actividades que ambas instituciones desarrollen, especialmente en los ámbitos materia de la presente carta de intención.
 - c. Coordinar el diseño, implementación y evaluación de acciones que fortalezcan el quehacer de las instituciones antes mencionadas, respecto del objeto de la presente carta de intención.
3. El detalle de proyectos que se desarrollen en virtud de esta Carta de Intención, sea por todas o algunas de las partes, serán puntualizados en anexos, que firmados pasan a formar parte integrante del presente instrumento.
4. Las partes acuerdan incluir en toda acción de promoción de las actividades contempladas en esta Carta de Intención, el logotipo de las respectivas instituciones. Ninguna de las partes podrá utilizar el logo y simbología de otra, sin la respectiva autorización previa y por escrito de la otra.
5. Las partes se comprometen a difundir activamente, por intermedio de plataformas digitales y redes sociales, toda actividad que se desarrolle en virtud de las voluntades y compromisos expresados en este documento.
6. Esta manifestación de intenciones comenzará a regir con fecha 10 de agosto de 2014 y su vigencia será de dos años, esto es hasta el 10 de agosto de 2016, renovable automáticamente y siempre que las partes no indiquen lo contrario.
7. En el caso de cualquier disputa, controversia o reclamación, las Partes intentarán un acuerdo amigable a través de negociaciones directas.
8. Lo dispuesto en esta Carta de Intención, o en los acuerdos específicos derivados de ésta, no podrá interpretarse como un desistimiento expreso o tácito de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas y de UNICEF, sea en relación con la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, o con otra Convención, Ley, Ordenanza o Decreto de carácter internacional o nacional o de cualquier tipo.



FOJI
FUNDACIÓN ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES
CHILE



9. La personería de la Sra. Hai Kyung Jun para representar a UNICEF consta en el documento emanado de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 003450 de fecha 17 de marzo de 2014. La personería de don José Andrés Murillo para representar a FPLC, consta de escritura pública de 04 de Noviembre de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cesar Ricardo Sánchez García; la personería de don Walter Valdebenito Pedreros para representar a FOJI consta en escritura pública de fecha 04 de abril de 2014, otorgada ante la Octava Notaría de Santiago, de don Andrés Rubio Flores, las que no se insertan por ser conocidas de las partes y a solicitud de éstas.
10. El presente documento instrumento se firma en seis ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de cada parte.

Sebastián Dávalos Bachelet
Director Sociocultural de la Presidencia
Presidente
Fundación Nacional de Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile

Hai Kyung Jun
Representante
UNICEF Chile

Walter Valdebenito Pedreros
Director Ejecutivo
Fundación Nacional de Orquestas
Juveniles e Infantiles

José Andrés Murillo
Presidente
Fundación para la Confianza



FOJI
FUNDACIÓN ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES
CHILE



ANEXO 1
A CARTA DE INTENCIÓN
ENTRE EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF),
FUNDACIÓN PARA LA CONFIANZA (FPLC) Y FUNDACIÓN DE ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES (FOJI)

En Santiago, a 10 de agosto de 2014, entre la Oficina para Chile del **FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA**, en adelante "UNICEF", con domicilio en Avda. Isidora Goyenechea 3322, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, representada por la Sra. Hai Kyung Jun; la **FUNDACIÓN PARA LA CONFIANZA**, Rut N° 65.034.418-9, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, representada por su Presidente, Sr. José Andrés Murillo, chileno, cédula nacional de identidad N° _____, ambos domiciliados para estos efectos en Alameda 1370, oficina 505, Santiago, en adelante "FPLC"; y **FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, RUT N° 75.991.930-0, representada por su director ejecutivo, Sr. Walter Javier Valdebenito Pedreros, cédula nacional de identidad N° _____ ambas domiciliadas en Avda. Balmaceda N° 301 (Interior), comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "FOJI", han convenido en la celebración de la presente Carta de Intención, en los términos y condiciones que a continuación se indican:

PRIMERO: Objetivo del anexo. En Virtud de éste las partes establecen el detalle de las gestiones de colaboración recíprocas acordadas en la carta de intención, en particular, aquellas destinadas a desarrollar e implementar políticas de promoción activa del buen trato y respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes al interior de la FOJI.

SEGUNDO: Compromisos FOJI.

- a) Promover en el desarrollo de sus actividades, de manera activa y transversal, un clima de buen trato y respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes establecidos en la Convención Internacional de los Derechos del Niño;
- b) Implementar las acciones necesarias para detener cualquier situación de vulneración a los derechos de los niños, niñas o adolescentes, que pudiese afectar la integridad física, psicológica y emocional de alguno de los integrantes de su programa primando siempre el interés superior;
- c) Elaborar junto a FPLC los protocolos necesarios para el cumplimiento de los puntos a y b;
- d) Disponer y facilitar espacios para el desarrollo de jornadas de capacitación, diseñadas y ejecutadas por FPLC, destinadas al personal FOJI.
- e) Informar a los participantes menores de 18 años de los programas de FOJI en sus derechos, en autocuidado, situaciones de riesgo y de protección y en herramientas



FOJI
FUNDACIÓN ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES
CHILE




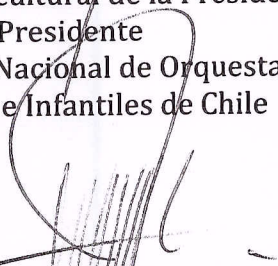
para pedir ayuda en caso de sentir sus derechos en peligro o directamente vulnerados, tanto de ellos mismos o de otros niños, niñas y adolescentes.

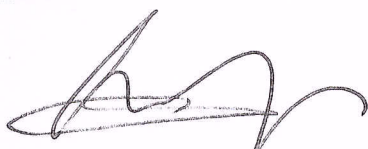
TERCERO: Compromisos FPLC.

- a) Diseñar e implementar, según los requerimientos de FOJI y de los recursos disponibles, un programa de capacitación dirigido al personal FOJI que contenga al menos las siguientes materias:
 - a. Derechos del Niño expresados en la Convención Internacional.
 - b. Prevención de abuso sexual y maltrato infantil, incluyendo la explotación sexual comercial infantil y negligencia.
 - c. Herramientas concretas para la detección e intervención oportunas de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Elaborar, junto a FOJI, material didáctico para el autocuidado de los niños, niñas y adolescentes que participan directa e indirectamente de los programas.
- c) Apoyar a FOJI en todas las materias necesarias para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, según requerimientos y disponibilidad de recursos.
- d) Apoyar activamente a FOJI en la elaboración, implementación y mejora constante de sus protocolos de buen trato, promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

TERCERO: Compromiso UNICEF. Brindar asesoría técnica y patrocinio FOJI Y FPLC, respecto del desarrollo de las acciones antes mencionadas.


Sebastián Dávalos Bachelet
Director Sociocultural de la Presidencia
Presidente
Fundación Nacional de Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile


Walter Valdebenito Pedreros
Director Ejecutivo
Fundación Nacional de Orquestas
Juveniles e Infantiles


Hai Kyung Jun
Representante
UNICEF Chile


José Andrés Murillo
Presidente
Fundación para la Confianza